



# Resolución Directoral

Nº 0319 -2024

Nuevo Chimbote, **09 FEB. 2024**

Visto el informe N°002-2024-ME-GRA/DREA/UGEL.S/AGP/CL-PREVAED, en el cual solicita aprobar la conformación y/o actualización de los miembros de la comisión de gestión integral del riesgo de emergencia y desastres (COGIREDE de la UGEL Santa) y demás documentos que se acompañan en (03) folios útiles,

## CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en la Ley 28044 – Ley General de Educación en su artículo 79°, establece que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, cultura recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, el artículo 76° de la referida Ley establece que la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación;

Que, mediante Ley N° 29664, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos; así como, evitar la generación de nuevos riesgos, preparación y atención ante situaciones de desastres, mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 3° de la Ley N° 29664, la Gestión del Riesgo de Desastres es un proceso social cuyo fin último es la prevención, la reducción y el control permanente de los factores de riesgo de desastre en la sociedad; así como la adecuada prestación y respuesta ante situaciones de desastre;

Que, mediante Decreto Supremo N° 038-2021-PCM se aprueba el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - PLANAGERD 2022-2030, plantea como objetivo nacional el reducir la vulnerabilidad de la población y sus medios de vida ante el riesgo de desastres en el territorio, lo que se verá reflejada en el cumplimiento de los objetivos prioritarios de la Política Nacional de Gestión de Riesgos de Desastres.

Que, mediante Resolución de Secretaría General N° 302-2019-MINEDU se aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", la misma que en su numeral 5.2.1.2 establece: A nivel local, las UGEL junto a su equipo de gestión implementan, monitorean y evalúan la reducción de los servicios educativos. En esa misma línea establece que es de obligatorio cumplimiento la conformación y funcionamiento de la COGIREDE de la UGEL basado en un cronograma (o plan) de actividades;

Estando a lo dispuesto por el Director de la Unidad de Gestión Educativa Local y de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, Ley 30518, Ley N°27687



# Resolución Directoral

## Nº \_\_\_\_\_-2024

Ley Orgánica de Gobiernos Regionales modificados por las Leyes Nro. 27902 y 28013, D.S. N°011-2012-ED, D.S. N°015 – 2002 – ED y demás normas considerativas;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO 1º.- CONFORMAR Y/O ACTUALIZAR,** la Comisión de Gestión Integral del Riesgo de Emergencias y Desastres de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa (COGIREDE de la UGEL Santa), para el ejercicio fiscal 2024. La misma que deberá cumplir las funciones y responsabilidades establecidas en la Resolución de Secretaría General N°302-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación de la Gestión del Riesgo de Emergencias y Desastres en el Sector Educación", así como en las normas complementarias y modificatorias.

**ARTICULO 2º.- DESIGNAR,** a los/as siguientes trabajadores/as como integrantes de la COGIREDE de la UGEL Santa:

Nº	CARGO EN COMISIÓN	CARGO EN LA UGEL SANTA	NOMBRES Y APELLIDOS	Nº DNI
I	Presidente	Director de la Unidad de Gestión Educativa Local de Santa	Romy Carmen Luisa Saldaña Tavera	32909547
II	Secretario Técnico	Coordinador Local PP 0068	Lady Katherine Ramos Aspilcueta	71475781
	Secretario Técnico Alterno	Especialista de Educación Secundaria Ciencia y Tecnología	Alberto Mauro Bazán Rodríguez	32948846
III	Comisión Ejecutiva	Jefe del Área de Gestión Pedagógica	Richard Victoriano Rodríguez Alvarez	32402990
		Jefe del Área de Gestión Institucional	Santos Cruz Torres Vargas	15953577
		Jefe del Área de Administración	Lucio Roque Fermin Guillermo	32906375
		Jefe (a) del Órgano de Control Institucional	Rosita Janett Aranda Bautista	47000322
		Jefe (a) del Área de Asesoría Jurídica	Dante Alfredo Benites Castillo	32983493
		Director del Programa Sectorial I AGP	Pablo Aranda Soplas	32954801
IV	Comisión Operativa			
IV.1	Equipo de Prevención (Estimación y Análisis del Riesgo)			
	Responsable	Topógrafo	Nataly Ines Cadenillas Velasquez	45506788
	Equipo	Especialista/Responsable de Racionalización	Jesús Mantilla Roque	32805407
		Especialista Responsable de Estadística	Luis Alberto Antúnez Orellano	41435318
		Especialista en RED	Luis Enrique Poma Colonia	31658325
		Especialista de Educación Secundaria Ciencias Sociales	Marlene Jesús Eusebio Bardales	32862381
IV.2	Equipo de Mitigación (Reducción del Riesgo)			
	Responsable	Especialista de Educación EBA Y CETPROS	Clever Aponte Gómez	32919045
		Especialista / Responsable de Planificación	Zoila Rosa Rios Mimbela	32812256



# Resolución Directoral

## Nº 0319 -2024

Equipo	Especialista de Educación Inicial	Ruth Eleana Herrera Garcia	32943641
	Especialista de Educación Primaria	Robert Hugo Medina Gamboa	32850655
	Especialista de Educación Secundaria - Comunicación	Juan Ramón More Cruz	32911964
	Especialista / Responsable de Prensa y/o Imagen Institucional	Monica Gisella Rojas Alvarado	40197794
	Especialista de Educación – Asistente en Servicio de Educación y Cultura	Hevelhy Rhoj Sánchez Angulo	32983174
	Especialista de Educación en Formación, Cívica y Ciudadanía	Haydee Elizabeth Méndez Ángeles	32761458
	Especialista / Responsable de Control Patrimonial	Santos Esther Sánchez Lujan	32736363
<b>IV.3</b>	<b>Equipo de Respuesta (Preparación, Respuesta y Rehabilitación)</b>		
Responsable	Especialista en Tutoría y Orientación Educativa	José Antero Gonzales Villegas	32924085
	Especialista en Convivencia Escolar	Joissy Melanie Rodas Horna	71043786
	Especialista de Educación Física	Luis Enrique Poma Colonia	31658325
	Especialista de Educación Secundaria	Alberto Mauro Bazán Rodríguez	32948846
	Ciencia y Tecnología		
	Especialista Escalafón	Susan Evelyn León Muñoz	72840824
	Especialista / Responsable de Trabajo/ Bienestar Social	Doris Elizabeth Rodríguez Zavaleta	32817128
	Especialista / Responsable de Recursos Humanos / Personal	Aquiles Soria Palma	32783406
	Especialista / Responsable de Presupuesto – Finanzas	Flor Silvia Aquino Sandoval	32740855
	Especialista / Responsable de Tesorería	Robeth Michael Moreno Salas	32736456
	Especialista / Responsable de Abastecimiento / Logística	Franklin Gonzales Saavedra	47897468
	Especialista / Responsable de Informática	Lorenzo Dulberto Loyaga Gamarra	32932162
	Especialista de Educación Intercultural Bilingüe	Rosa Elvira Siccha Cuisano	32956440
	Especialista / Responsable de Almacén	Monika Nicasia Quiñones Contreras	6038268
	Especialista Patrimonio	Segundo Cesar Paico Briceño	47188004

**ARTICULO 3°.- ACTIVAR**, el espacio de monitoreo de emergencias y desastres – EMED de la Unidad de Gestión Educativa Local Santa, como órgano Técnico de monitoreo permanente frente a la ocurrencia o inminencia de peligros, emergencias y desastres que afecten la vida y la salud de la comunidad educativa, las sedes administrativas y establecimientos educativos de la jurisdicción de la UGEL.

**ARTICULO 4°.- ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la Unidad de Gestión Educativa Local realice el seguimiento, monitoreo y evaluación de las actividades ejecutadas por la referida Comisión, debiendo sostener reuniones trimestrales para tal efecto con todos sus integrantes.



# Resolución Directoral

Nº \_\_\_\_\_

**ARTICULO 5°.- DISPONER**, la publicación de la presente Resolución en la página web de la UGEL Santa.

**ARTICULO 6°.- DISPONER**, que la Oficina de Trámite Documentario de la Unidad de Gestión Educativa Local notifique la presente resolución a los funcionarios y servidores que ocupan los cargos referidos, para su conocimiento y cumplimiento.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese.**

**ORIGINAL FIRMADO**

**Lic. ROMY CARMEN LUISA SALDAÑA TAVARA**  
**DIRECTORA**  
**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL SANTA**

**Nvo. Chimbote.**  
**Lo que se transcribe a Ud. Para**  
**conocimientos de demás Uges**

**ng Jose Pata Castillo Velásquez**  
**ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO I**  
**IP 226613**

**DUGEL/RCLST**  
**JAGP/RVRA**  
**PREVAED/LKRA**  
**Proyecto: 08-2024**  
**Nvo. Chimbote:05-02-2024**